

## JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN N°5

Mendoza, 14 de noviembre de 2023.

#### **Visto:**

La resolución N° 1901 del año 2014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Reglamento Electoral N° 2054.

#### **Considerando:**

Que el Reglamento Electoral en su artículo 22° establece que toda cuestión no prevista en el reglamento será resuelta por la misma.

Que en el Reglamento Electoral en su artículo 5° resuelve *“Las listas oficializadas podrán difundir sus candidatos y propuestas de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1901/2014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.”*

Que la resolución N° 1.901 establece:

en su artículo 1°, que se usarán las nuevas tecnologías y formas de comunicación usadas mayoritariamente en la actualidad para difundir las propuestas y candidatos de las listas oficializadas;

en su artículo 3°, que la transmisión de la información que aporten las listas oficializadas quedará a cargo del personal del Consejo que habitualmente realiza estas tareas. La información podrá ser transmitida en dos oportunidades antes de las fechas de las elecciones,

en su artículo 5°, comunicar a los apoderados de las listas oficializadas tal circunstancia e informar que deben aportar el material que quieran difundir a la matrícula.

### **LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** En virtud de lo expuesto, la Junta Electoral establece que las listas oficializadas podrán difundir sus candidatos y propuestas mediante el mailing oficial del Consejo en un solo envío el jueves 7 de diciembre de 2023 y un solo envío el lunes 11 de diciembre de 2023. Y mediante la página web oficial del Consejo en el Micrositio “Elecciones 2023” como medios de comunicación permanente desde el jueves 7 de diciembre de 2023.

**Artículo 2:** Las listas, una vez oficializadas, remitirán el material a publicar en formato “PDF” o “JPG” vía correo electrónico a la Junta Electoral, a la dirección [juntaelectoral@cpcemza.org.ar](mailto:juntaelectoral@cpcemza.org.ar). Las listas participantes del acto eleccionario no podrán hacer uso de los símbolos de identidad corporativa del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

**Artículo 3:** Comuníquese al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello  
Matrícula 9170

Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez Costantino  
Matrícula 9027

Cdor. Carlos Gabriel Loffredo  
Matrícula 9273